



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES
CONCEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN C.D.D.A.H. Nº 009

LA RIOJA, 20 FEB 2015

VISTO: la Resolución del Concejo Directivo Nº 533/07, mediante la cual se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Directivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12º del Reglamento Interno del Concejo Directivo del Dpto. Académico de Humanidades, establece que el Secretario del Concejo Directivo es designado por el propio Concejo a propuesta del Decano.

Que, la Sra. Decana del Dpto. Académico de Humanidades, Prof. Lic. Alcira Valbuena López, propone a la Tec. Roxana del Valle Tapia, para que se desempeñe como Secretaria del Concejo Directivo, a partir del 20 de Febrero 2015.

Que, el tema en cuestión, fue puesto a consideración de los Señores Concejeros, en sesión ordinaria del Concejo Directivo del Dpto. Académico de Humanidades, de fecha 20 de Febrero 2015, aprobándose por unanimidad.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja,

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Tec. Roxana del Valle Tapia D.N.I 20.253.445, como Secretaria del Concejo Directivo del Departamento Académico de Humanidades, a partir del 20 de Febrero 2015.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Secretaria del Concejo Directivo, designada en el artículo precedente, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13º de la R.C.D.D.A.H. Nº 533/07.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Gestión y Asuntos Estamentarios del Dpto. Académico de Humanidades, procédase a efectuar correspondiente informe a la Tec. Roxana del Valle Tapia, con posterior notificación a la Subsecretaría de Recursos Humanos de la U.N.La R.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, notifíquese y archívese.-